

Anexo II (a)

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 24.026.502,00 EUROS, QUE AFECTA A LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, AL CAPÍTULO 2 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DEL PROGRAMA 41C.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa.
2	Informe favorable – Intervención General.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez
Viceconsejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos



FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	24/10/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	PK2jm9YU6V3TS7V8WU3JZVWN4JUBFY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Memoria justificativa
Transferencia de créditos de gastos corrientes
Competencia.- Consejo de Gobierno

En el presente ejercicio 2023 el grupo de gastos vinculados de asistencia sanitaria con medios ajenos (artículo 25 del Presupuesto de Gastos del Servicio Andaluz de Salud) ha contado con unas dotaciones iniciales por valor de 558,04 millones de euros.

Durante el primer trimestre de 2023 se han producido dos hechos no previstos que han afectado a las dotaciones iniciales del artículo 25 que han provocado serias dificultades para hacer frente a los diversos expedientes de gastos englobados en este concepto, así como a suspender todo tipo de derivaciones de actividad sanitaria salvo los procesos asociados a tratamientos oncológicos.

Estos dos hechos no previstos han consumido 44,04 millones de euros y son los siguientes:

- Anualidad 2023 del Acuerdo Transaccional con la empresa mercantil José Manuel Pascual Pascual S.A por el que la misma renunciaba a reclamaciones judiciales por importe de más de 125 millones de facturación y sus correspondientes intereses y que ha supuesto un coste en 2023 de 24.219.454 euros.
- Además y dado que en 2022 no se pudo concluir la tramitación e imputación al presupuesto 2022 del tercer expediente de nulidad con la referida entidad mercantil, éste se ha resuelto e imputado al presupuesto 2023, siendo la cuantía del mismo de 19.816.793,10 euros.

Con fecha 27 de septiembre de 2023 se ha recibido por parte de las Centrales Provinciales de Compras información de las necesidades relacionadas con distintos tipos de gastos de asistencia sanitaria con medios ajenos. De estas necesidades sin cobertura presupuestaria, es urgente para poder seguir prestando el servicio, hacer frente a la cobertura de las siguientes:

- Diálisis: Por valor de 8.070.727,63 euros. Con el siguiente desglose por provincias:
 - Cádiz: Prórroga del contrato de diálisis club: 565.000 euros
 - Granada: Prórrogas de los contratos de diálisis :2.033.434,39 euros.
 - Huelva Ampliación del contrato de Club Diálisis para darle cobertura a la facturación de los meses de abril a noviembre, así como el contrato de otras Diálisis con Baxter, todo ello por valor de 3.602.190,56 euros.
 - Jaén: 883.617 euros para darle cobertura a este servicio hasta noviembre.
 - Sevilla: Ampliación del contrato para los tratamientos de hemodiálisis de la provincia, con la asunción de los expedientes de las extintas APES (Ecija, Lebrija, Utrera, Constantina) por valor de 986.485,68 euros.
- Oxigenoterapia: Por valor de 2.439.495,30 euros, con el siguiente desglose por provincias:
 - Cádiz: El contrato tiene pendiente de aplicar las nuevas tarifas, por lo que de no realizarse esta ampliación no se podría continuar con la prestación del servicio a la totalidad de los pacientes mas allá de septiembre. El importe asciende a 916.927,77 euros.

- Granada: Prórroga del contrato con Oximesa para darle cobertura presupuestaria a los meses de agosto a noviembre, por valor de 1.147.348,53 euros.
- Jaén 375.219 euros para prorrogar el expediente de la extinta APES Alto Guadalquivir, así como para darle cobertura al resto del servicio hasta noviembre.
- Transporte sanitario: Por valor de 7.592.536,59 de euros, con el siguiente desglose por provincias:
 - Cádiz: 50.756,11 euros por una mayor actividad realizada en el periodo estival.
 - Huelva: 30.446 euros que se corresponde con dos mensualidades de la modificación de contrato para la dotación de una ambulancia en el centro de salud de Calañas.
 - Jaén: 170.558 euros necesarios para la prórroga del expediente de la extinta APES Alto Guadalquivir.
 - Málaga: 180.199,01 euros es el importe necesario para dar cobertura a la última mensualidad de los contratos vigentes prorrogados
 - Sevilla: Ampliación de la dotación al expediente de transporte sanitario por el aumento del volumen de traslados, con la asunción de la actividad de las extintas APES por valor de 7.160.577,47 euros

Además, en los servicios centrales del Servicio Andaluz de Salud a día de elaboración de esta memoria hay facturas por valor de 3.879.804,33 euros correspondientes a derivaciones realizadas en 2022 y que se han registrado en 2023, y que no se han podido imputar por falta de cobertura; así como facturas conformadas del ejercicio 2023 por valor de 2.043.938,15 euros, que asimismo carecen de cobertura presupuestaria.

Por todo lo anterior, para poder continuar con la actividad asistencial que se presta con medios ajenos como el transporte sanitario, el servicio de diálisis, de oxigenoterapia, etc., así como el pago de las facturas ya registradas, se hace necesario aumentar las dotaciones correspondientes a la asistencia sanitaria con medios ajenos por importe de 24.026.502 euros.

El incremento de dotaciones que se propone con la presente modificación presupuestaria se hará con cargo a otras partidas de capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios del presupuesto de gastos del Servicio Andaluz de Salud que, aunque son necesarias para la imputación presupuestaria en 2023, pueden ser diferidas sin que se ponga en riesgo la actividad asistencial, aunque esto suponga un aumento de la cuenta "413 Obligaciones pendientes de imputar al presupuesto" por el valor de la modificación.

Por ello, se propone que el expediente se financie con parte de los créditos disponibles en el vinculante presupuestario 41C/22106-18 (productos farmacéuticos y vacunas) del mismo programa presupuestario, cuya dotación para 2023 ofrece un mayor margen de maniobrabilidad en términos de eficiencia respecto a otros vinculantes del presupuesto del Servicio Andaluz de Salud.

Aun cuando se trata de un movimiento presupuestario de cierta entidad no se prevé que el mismo tenga ninguna incidencia en la consecución de los objetivos del programa presupuestario afectado, dado que no va a condicionar la actividad asistencial que presta el Servicio Andaluz de Salud.

La autorización de la transferencia es competencia del Consejo de Gobierno por afectar a créditos declarados específicamente vinculantes (artículo 6.2.b) y c) de la Ley 1/2022 del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2023) y superar la cuantía de tres millones de euros.

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se propone al Consejo de Gobierno la presente transferencia de créditos en el capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios del Servicio Andaluz de Salud por importe de **24.026.502** euros.

El Director General de Gestión Económica y Servicios

JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA		05/10/2023	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwkeWlhVCTYrS9TAVxQsiqN6c2s	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIS:EGE/FPA/aamg

MC-2023-048

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2023/610182, propuesto por el órgano competente del Servicio Andaluz de Salud, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se emita el correspondiente informe.

La modificación supone una transferencia de créditos por importe de 24.026.502,00 euros, que afecta a la sección presupuestaria Servicio Andaluz de Salud, al capítulo 2 del servicio Autofinanciada del programa 41C.

Según la memoria, de 5 de octubre de 2023, del Director General de Gestión Económica y Servicios de la agencia administrativa referenciada, la finalidad es incrementar los créditos destinados a la prestación sanitaria con medios ajenos para poder continuar con la actividad asistencial que se presta con medios ajenos como el transporte sanitario, el servicio de diálisis, de oxigenoterapia, etc., así como el pago de las facturas ya registradas. Asimismo, se señala en esta memoria que: *«El incremento de dotaciones que se propone con la presente modificación presupuestaria se hará con cargo a otras partidas de capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios del presupuesto de gastos del Servicio Andaluz de Salud que, aunque son necesarias para la imputación presupuestaria en 2023, pueden ser diferidas sin que se ponga en riesgo la actividad asistencial, aunque esto suponga un aumento de la cuenta “413 Obligaciones pendientes de imputar al presupuesto” por el valor de la modificación»*. En este sentido debemos recordar conforme a lo establecido en el texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía que no podrán adquirirse compromisos de gastos sin la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente a la naturaleza del gasto que se proponga contraer.

Se informa favorablemente, correspondiendo su autorización al Consejo de Gobierno, en virtud del artículo 48.a) del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

LA INTERVENTORA GENERAL
(Por resolución de delegación de firma de 13/07/2022)
DIRECTOR DE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN
Fdo: Emilio Gómez Expósito

C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n. 41092 Sevilla
Teléfono: 955 064 952
Correo-e: igeneral.chyfe@juntadeandalucia.es



EMILIO GOMEZ EXPOSITO		11/10/2023	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw964664GhQQ5oFu3EGMbo3YKa1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	